



REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMEN PARA LA CONVENIENCIA Y FORMA DE PENETRACIÓN AL TERRITORIO

RESPONSABLE DEL TRÁMITE:

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL**

RUBRO DE PROYECTO	PAGO DE DERECHOS POR RECEPCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN PARA LA CONVENIENCIA Y FORMA DE PENETRACIÓN AL TERRITORIO (Ley de Hacienda del Estado de Tabasco) Artículo 95 fracción II
-------------------	---

a)	Kilómetro base, desde la revisión hasta el Dictamen	\$59,143.00	700.00 UMA *
b)	Kilómetro suplementario sin edificaciones	\$6,759.00	80.00 UMA *
c)	Kilómetro suplementario con edificaciones	\$13,518.00	160.00 UMA *
d)	Baterías, localizaciones de pozos, estaciones de compresión, centrales de almacenamiento y bombeo, centrales de recolección, áreas de trampas, cabezales de recolección y otros	\$59,143.00	700.00 UMA *
e)	Visita de campo adicional por causas imputables al solicitante	\$25,347.00	300.00 UMA *

OFICIO DE SOLICITUD

La Solicitud de Dictamen para la Conveniencia y Forma de Penetración al Territorio del Estado de Tabasco, debe ser dirigido al **Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**. La entrega de dicha solicitud, deberá hacerse en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ubicada en Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara 3306, Torre Carrizal Nivel 5, Col. Carrizal, C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco, en horarios de atención de 08:00 a 15:00 horas.

GUIÓN METODOLÓGICO



I. MEMORIA JUSTIFICATIVA		
1.1		Nombre del proyecto
1.2		Promovente solicitante
1.3		Justificación
1.4		Localización
II. MEMORIA DESCRIPTIVA		
2.1		Antecedentes
2.2		Alcances
2.3		Objetivos
2.4		Ubicación
2.5		Coordenadas UTM y geográficas
2.6		Acceso
2.7		Normatividad aplicable
III. MEMORIA DE CÁLCULO		
3.1		Tipo de proyecto (ducto o localización)
3.2		Descripción del proyecto
3.3		Superficie requerida
3.4		Condiciones de operación
3.5		Características de diseño
3.6		De emplear perforación direccional describir los cálculos
IV. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO		
4.1		Desarrollo de las actividades
4.2		Especificaciones de fabricación
4.3		Materiales a utilizar
4.4		Equipo y maquinaria a utilizar
4.5		De desarrollar perforación horizontal direccional controlada describir el procedimiento constructivo
V. PROGRAMA DE TRABAJO		
5.1		Programación y calendarización de las actividades de trabajo
VI. PLANOS DEL PROYECTO		
6.1		Planos de Trazo y Perfil en caso de obras lineales (ductos)*

	Los planos deberán representar las edificaciones relevantes existentes en la franja de seguridad de 0 a 50 metros y en la zona de usos restringidos de 50 a 200 metros a ambos lados del eje del ducto (sea por apertura de zanja, lastrado o perforación horizontal direccional controlada), incluyéndose las tablas en la cual se señala la numeración consecutiva, la(s) distancia(s) al ejes del (os) ducto(os) en proyecto, el uso y la descripción de los materiales de muros y techumbres con los que está(n) construida(s) y los puntos de inflexión, puntos de inicio y destino del trazo
6.2	Plano de Planta y Perfil en caso de obras puntuales (pozos u otros)*
	Los planos deberán contener las edificaciones relevantes (viviendas) existentes en la franja perimetral de aislamiento de 100 metros a partir del perímetro de las siguientes instalaciones: pozos, baterías, estaciones de compresión, centrales de almacenamiento y bombeo, centrales de recolección, áreas de trampas, cabezales de recolección y otros, incluyéndose las tablas en la cual se señalen la numeración consecutiva, la(s) distancia(s) al(os) pozo(s) y/o bardas perimetrales en proyecto, el uso y la descripción de los materiales de muros y techumbres con los que está(n) construida(s)

* Los Planos deberán ir validos por un Director Responsable de Obra con el fin de dirigir y vigilar la obra, asegurándose de que tanto el proyecto como la ejecución de la misma cumplan con lo establecido en los ordenamientos y disposiciones legales correspondientes

VII DISCO COMPACTO CON REFERENCIAS GEOGRÁFICAS DEL PROYECTO

7.1	Archivos magnéticos de los planos del proyecto indicando coordenadas UTM y geográficas con referencias DATUM ITRF-92 ó WGS-84
7.2	Archivo magnético del trazo limpio del proyecto
7.3	Archivo de metadatos capturados en programa METALIFE
7.4	Tabla de atributos de EXCEL
7.5	Ubicación del proyecto en fracción de la carta topográfica del INEGI
7.6	Polígono del proyecto para el desarrollo de actividades petroleras

* Los archivos magnéticos antes mencionados deberán ser incluidos en el disco compacto con copia digital del proyecto

VIII. UBICACIÓN DEL PROYECTO EN CARTA DE INEGI

8.1	Fracción de la carta topográfica del INEGI, indicando la ubicación del proyecto con coordenadas UMT y Geográficas y simbología de sitios de interés
-----	---



IX. AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	
9.1	Copia de la autorización en materia de impacto ambiental por la AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE ASEA/SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
9.2	Archivo electrónico de la autorización en materia de impacto ambiental por la AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE ASEA/SEMARNAT SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
* El archivo magnético antes mencionado deberá ser incluido en el disco compacto con copia digital del proyecto	

X. AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	
10.1	Estudio de análisis de riesgo específico
10.2	Copia de la autorización del estudio de análisis de riesgo específico por el INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
10.3	Archivo electrónico del estudio de análisis de riesgo específico y de la autorización por el INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
* El archivo magnético antes mencionado deberá ser incluido en el disco compacto con copia digital del proyecto	

XI. DOCUMENTACIÓN QUE AVALA EL DERECHO DE VÍA	
11.1	Listado de los propietarios de los terrenos afectados por el desarrollo del proyecto, indicando volúmenes y superficie de afectación
11.2	Copia de los documentos que acrediten y avalen los permisos de afectación superficial del predio, debidamente autorizados por los propietarios conteniendo: nombre de la obra, alcances, kilometraje (anexando croquis de afectación), superficie de afectación y firma de los afectados
11.3	Copia de los documentos que ampare la propiedad de los predios para hacer uso del mismo (ejemplo escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, contrato de compraventa u otro)
11.4	Copia de credencial de elector IFE o INE del(os) propietario(s) del(os) terreno(s) a ocupar

XII. CARTA RESPONSIVA CON NOMBRES Y FIRMAS DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO	
12.1	Carta responsiva por parte del responsable de la elaboración y/o integración del expediente técnico y del Director Responsable de Obra DRO, donde manifiesten bajo protesta de decir verdad respecto a la certeza de la información presentada que es veraz, que conocen de las penas en que incurrir quienes declaren con falsedad ante una autoridad de conformidad con lo establecido en el Código Penal del Estado de Tabasco.

XIII. DISCO COMPACTO CON COPIA DIGITAL DEL PROYECTO	
--	--



	13.1 Archivo magnéticos de la información y documentación integrada en el expediente técnico y sus respectivos anexos
RECIBO DE PAGO	
	<p>Posteriormente a la visita de inspección se emitirá la línea de captura y/o proporcionara los datos de la cuenta bancaria o clave interbancaria para realizar el pago correspondiente con fundamento en el artículo 95 fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, vigente; los interesados en dichos servicios, deberán realizar el pago correspondiente, los Derechos por el cobro de los trámites de Dictamen para la Conveniencia y Forma de Penetración al Territorio se causarán y pagarán, teniendo un costo variado en UMA en función del rubro de obra; para lo cual deberá dirigirse a la Subdirección de Ordenamiento Territorial adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, ubicada en el piso No. 5 del edificio ubicado en Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara 3306, Torre Carrizal, Col. Carrizal, C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco, a solicitar la línea de captura y/o los datos de la cuenta bancaria a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado; lo anterior para realizar el pago correspondiente</p>

ESPECIFICACIONES:

Este guión metodológico no es limitativo por lo que podrán ser incluidos temas que la empresa o el responsable de elaborar el expediente técnico considere importantes. En casos particulares, la Subsecretaría podrá solicitar se anexen temas no incluidos en este guión por ser de importancia para el análisis

Al día siguiente de haber ingresado la solicitud oficial de Dictamen para la Conveniencia y Forma de Penetración al Territorio y durante el tiempo que dure el procedimiento de Dictaminación, el Promovente está obligado a solventar información y atender las observaciones que señale la Subsecretaría

Los planos requeridos validados por un DRO dependerán del tipo de proyecto y será la Subsecretaría quien determine su aprobación que deberán incluirse en el Expediente del trámite

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial podrá realizar visitas de inspección al predio que sean necesarias con el fin de constatar la información ingresada

En apego a lo establecido en Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco y su Reglamento, en caso de existir falsedad en la información presentada por los solicitantes, será improcedente el ingreso del expediente técnico para la Dictaminación de la obra o proyecto. Los que suscriban las solicitudes de Dictámenes de Conveniencia y Forma de Penetración al Territorio serán responsables de la veracidad de la información contenida en el expediente técnico



OBSERVACIONES:	<p>Los documentos que acrediten la ocupación formal donde se desarrollará el proyecto deberán estar vigentes al presentarlos (aun cuando se emplee perforación horizontal direccional controlada)</p> <p>Los planos deberán estar realizados con ingenierías recientes, debidamente firmados y validados por un DRO, así como cumplir con las escalas y formatos de presentación</p> <p>Toda solicitud de Dictamen que se presente sin la documentación debidamente integrada, no será recibida y será devuelta al Promovente</p> <p>Resultado de la visita de inspección de existir observaciones, el Promovente contara con un plazo de 15 días naturales a partir del día hábil siguiente a la visita, para entregar documentación faltante y/o corregida, y se cumpla con el tiempo de respuesta establecido para el trámite de 45 días naturales; si el Promovente no puede entregar la documentación faltante y/o corregida dentro del término establecido, podrá solicitar prorroga por tiempo que el mismo proponga, siendo esta solicitud por oficio y con dos días hábiles de anticipación al cabo del periodo antes mencionado. Por lo contrario, en cualquiera de los casos mencionados, si el Promovente omite entregar la documentación faltante y/o corregida, se daría por desistido el trámite y sería imputable a éste</p>
TIEMPO DE RESPUESTA:	45 días naturales siempre y cuando estén completos los requisitos y solventadas las observaciones efectuadas por la Dependencia
COMPROBANTE:	Dictamen para la Conveniencia y Forma de Penetración al Territorio
COSTO DEL TRÁMITE:	Conforme al artículo 95 fracción II de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco
VIGENCIA:	<p>12 meses de vigencia, a partir de la recepción del mismo</p> <p>Cualquier modificación al proyecto posterior a la resolución por parte de la Subsecretaría, dejará sin efecto el dictamen previamente emitido y el Promovente deberá reiniciar un nuevo trámite.</p>
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 173 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco